



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

REF.: AUTORIZA PATENTE COMERCIAL
DE CONSULTA VETERINARIA.

DECRETO N° 477

FECHA, 24 SEP 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06.12.2016
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07.12.2016, designa Alcalde a don Jaime Fernandez Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 1, de fecha 02.01.2019, designa Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- La Solicitud de patente ingresada mediante Providencia N° 44810381, de fecha 17.08.2020, de Mauro Rojas Dumenes;

D E C R E T O:

1º AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, para otorgar una **PATENTE COMERCIAL** de **CONSULTA VETERINARIA**, mediante el cual podrá funcionar con el siguiente giro: Actividades de Clínicas Veterinarias, Código Actividad Económica 750001, ROL N° 200.189, forma Provisoria por 6 meses a contar del 23/09/2020 al 23/03/2021 a **MAURO JAVIER ROJAS DUMENES, RUT N°** , en el inmueble ubicado en Calle Ricardo Maragaño N° ., Puerto Williams, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

SSC/POG/nam.

Distribución:

1. MAURO ROJAS DUMENES;
2. Dirección de Administración y Finanzas;
3. Carpeta Contribuyente;
4. Archivo;
5. Of. Partes.